

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°005 I-2016-INIA-OA/URH**Lima, **01 AGO. 2016****VISTOS:**

El proveído recaído en el Informe N° 0022-2016-INIA-C/URH de fecha 26 de julio de 2016 y el Memo N° 318-2016-INIA/DGIA-SDRIA del 19 de julio de 2016, sobre desplazamiento de personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memo N° 318-2016-INIA/DGIA-SDRIA del 19 de julio de 2016, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, solicita el desplazamiento por necesidad del servicio del Sr. **LUÍS ALBERTO REAÑO SÁNCHEZ**, trabajador de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA - Huancayo** a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria a partir del 1° de agosto de 2016;

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA - Huancayo** ha expresado su conformidad al destaque del servidor, mediante Oficio N° 596-2016-INIA-EEA.SA.J/D de fecha 25 de julio de 2016;

Que, al respecto, mediante proveído recaído en el Informe N° 022-2016-INIA-C/URH, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la emisión de la Resolución Administrativa que viabilice el desplazamiento del citado servidor, con eficacia al 1° de agosto de 2016;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA del 28 de enero de 2015, se delega en el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza el desplazamiento temporal del Sr. **LUÍS ALBERTO REAÑO SÁNCHEZ**, Auxiliar Agropecuario, trabajador de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA - Huancayo**, Nivel Remunerativo A3, Plaza 230, a la **Dirección de Gestión de la Innovación Agraria - Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria**;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en el literal f) del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0015-2015-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el DESTAQUE del Sr. **LUÍS ALBERTO REAÑO SANCHEZ**, Auxiliar Agropecuario, trabajador de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA - Huancayo**, Nivel Remunerativo A3, Plaza 230, a la **Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria**, con eficacia al 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuarán siendo asumidos por la sede laboral de origen, **Estación Experimental Agraria Santa Ana – Huancayo**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Lic. Welmer Eliasa Zapata Cossio
Director
Unidad de Recursos Humanos